

MAT.: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 8.447.-

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2017.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de

Diciembre de 2016;

Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre

El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha 01 de Marzo de 2017, Autoriza a Doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 29 de Junio de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. Francisco Barrios Mallegas, 1.-Jefe de Operaciones del Departamento de Salud, para C.I. que haga uso de 01 día Hábil a contar del 30 de Junio de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, correspondiente al año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPETARIO MUNICIPAL

Bernaviita (SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo

- Secretaria Municipal

- Encargado Personal

- Interesado

YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por Orden del Alcalde"